

Gaceta Municipal

Órgano Oficial de Difusión del H. Ayuntamiento de Tepic

Año II 27 de enero del 2023

Gaceta Ordinaria Número: 8







El suscrito C. Edgar Saúl Paredes Flores, Secretario del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento por los artículos 59 y 114 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 9 y 10 de los lineamientos para regular la edición, publicación y distribución de la Gaceta Municipal Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Tepic, hago constar y

CERTIFICO

Que la gaceta ordinaria No. 8 contiene los acuerdos que el Cabildo ha celebrado en el período del mes de enero del 2023.

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar, en la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, a los (27) veintisiete días del mes de enero del (2023) dos mil veintitrés.

2021 2021

> SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 17:25 diecisiete horas con veinticinco minutos del día 12 de enero del 2023, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 51, 52, 55, 57, 58 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto declarado Oficial de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión ordinaria de Cabildo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 párrafo segundo de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se informa a los Integrantes del H.XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, que la sesión ordinaria de Cabildo es pública y se encuentra siendo transmitida en vivo por Facebook y la página oficial de internet del Honorable XLII Ayuntamiento de Tepic.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (18) integrantes del cabildo, encontrándose la Presidenta Municipal María Geraldine Ponce Méndez y las y los regidores/as Víctor Hugo Alvarado Villa, Rigoberto Bello Antonio, Jaime Cervantes Valdez, Andrea Cibrián Pérez, Adriana Elizabeth Haro Oliveros, Francisca Herrera Panuco, Perla Del Consuelo Larios Ortega, Iván Petrovich López Muñoz, José Marco Antonio Martínez Pérez, Esther Mota Rodríguez, Magaly Ramírez Hermosillo, Itziar Del Consuelo Ramos Díaz, Marina Citlali Rentería Sillas, Luis Ricardo Sánchez Mártir, Yuliana Vázquez Ceja y Juan Antonio Zambrano Parra y (1) una inasistencia justificada del síndico municipal Josue Daniel Mercado Ramírez.

Una vez comprobada la existencia del quórum, la Presidenta Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre del 2022, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo al acuerdo por el cual se autoriza a la Persona Titular de la Presidencia Municipal en Funciones a celebrar Convenios con el Gobierno Federal y sus Dependencias, Entidades o en Específico con el INMUJERES.

- 3.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen de selección que propone a los integrantes del Consejo Ciudadano de la Estación de Radio del H. Ayuntamiento de Tepic, Nayarit.
- 4.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen de selección que propone designar al Defensor de las Audiencias de la Estación de Radio del H. Ayuntamiento de Tepic, Nayarit.
- 5.-Presentación para su consideración y conocimiento en su caso, de la intervención de la Presidenta Municipal, para el ofrecimiento de una disculpa pública, con la finalidad de dar cumplimiento a la sentencia de fecha 30 de junio de 2022, dictada dentro del expediente: TEE-PES-02-2022, así como de la resolución interlocutoria de fecha 19 de diciembre de 2022, en la cual se determinó la existencia de violencia política en contra de la regidora Esther Mota Rodríguez.
- 6.-Informe Mensual de actividades de las Comisiones al Honorable Cabildo.
 - a).-La regidora Perla del Consuelo Larios Ortega, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de diciembre del 2022.
 - b).-El regidor Luis Ricardo Sánchez Martir, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de diciembre del 2022.
 - c).-La regidora Magaly Ramírez Hermosillo, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de diciembre del 2022.
 - d).-La regidora Esther Mota Rodríguez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de diciembre del 2022.
 - e).-El regidor Jaime Cervantes Valdez, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de octubre y noviembre del 2022.
 - f).-El regidor Iván Petrovich López Muñoz, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del 2022.
- 7.-Asuntos Generales de solicitudes y comunicaciones recibidas.
 - a).-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del análisis de viabilidad de un convenio modificatorio de la Asociación Público Privada, para la inversión de largo plazo en la prestación del servicio público municipal, celebrado el día 30 del mes de diciembre de 2015.
- 8.-Clausura de la sesión.

El orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor.

- ➢ EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INFORMA QUE UNA VEZ QUE SE HA REALIZADO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA, SE TIENE POR DESAHOGADO Y SE DECLARA VERIFICADA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN ORDINARIA.
- ➤ EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO AL ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN FUNCIONES A CELEBRAR CONVENIOS CON EL GOBIERNO FEDERAL Y SUS DEPENDENCIAS, ENTIDADES O EN ESPECIFICO CON EL INMUJERES. MISMO QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 17 VOTOS A FAVOR, CON EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.-Se autoriza a la persona titular de la Presidencia Municipal para celebrar Convenios Específicos de Colaboración con el INMUJERES.

➢ EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE SELECCIÓN QUE PROPONE A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CIUDADANO DE LA ESTACIÓN DE RADIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPIC, NAYARIT. MISMO QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 17 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen de selección y se designa como Consejeros del Consejo Ciudadano de la Estación de Radio del H. Ayuntamiento de Tepic, a los ciudadanos Claudia Guadalupe Chávez Torres, Mireya Julissa Casillas Guillén, Carlos Octavio Barrón Arreola, Elaine Scarlet Castellón Frías y Javier Rodríguez Castro.

SEGUNDO.- Se instruye al Consejo Ciudadano de la Estación de Radio del H. Ayuntamiento de Tepic, para que proceda con su debida instalación y designación de su titular de la Presidencia y Secretaría Técnica del Consejo, en la cual los consejeros deberán tomar la protesta de Ley, bajo los términos previstos en la fracción VIII de la convocatoria pública y el artículo 15 párrafo segundo del Reglamento para la Estación de Radio del H. Ayuntamiento de Tepic.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice los trámites conducentes para la publicación de los resultados en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento de Tepic y en las redes sociales y medios de difusión oficiales del Gobierno de Tepic, y notifique a los participantes de los resultados obtenidos.

➢ EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE SELECCIÓN QUE PROPONE DESIGNAR AL DEFENSOR DE LAS AUDIENCIAS DE LA ESTACIÓN DE RADIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPIC, NAYARIT. MISMO QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 17 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen de selección y se propone como Defensor de Audiencias de la Radio del H. Ayuntamiento de Tepic, a la Lic. Adriana Prieto Suárez.

SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Estación de Radio del H. Ayuntamiento de Tepic, para que proceda a la brevedad posible con el procedimiento de inscripción ante el Instituto, bajo los términos previstos en el apartado de "disposiciones finales" establecido en la convocatoria pública, artículo 22 fracción I del Reglamento para la Estación de Radio del H. Ayuntamiento de Tepic, y artículos 22, 23 y 28 último párrafo de los Lineamientos Generales sobre los Derechos de las Audiencias emitidos por el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice los trámites conducentes para la publicación de los resultados en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento de Tepic y en las redes sociales y medios de difusión oficiales del Gobierno de Tepic, y notifique al participante del resultado obtenido.

> EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. REFERENTE A LA INTERVENCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, OFRECIMIENTO DE UNA DISCULPA PÚBLICA. CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2022, DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE: TEE-PES-02-2022, ASÍ COMO DE LA RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2022, EN LA CUAL SE DETERMINÓ LA EXISTENCIA DE VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LA REGIDORA ESTHER MOTA RODRÍGUEZ. LA PRESIDENTA MUNICIPAL MARÍA GERALDINE PONCE MÉNDEZ EXPRESA DICIENDO TEXTUALMENTE BUENAS TARDES, MIEMBROS DE ESTE H. CABILDO, APROVECHO ESTE ESPACIO EN NUESTRA SESIÓN PARA REFRENDAR EL CUMPLIMIENTO A LA DETERMINACIÓN TOMADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NAYARIT, EN LA RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2022, LO ANTERIOR, POR LA DETERMINACIÓN DE LA EXISTENCIA DE VIOLENCIA POLÍTICA SEGÚN LOS CRITERIOS DE DICHO TRIBUNAL, SUSCITADOS DENTRO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA EL PASADO 15 DE MARZO DE 2022, EN CONTRA DE LA REGIDORA ESTHER MOTA RODRÍGUEZ. POR CONSIDERAR QUE A LA FECHA MI COMPAÑERA DE CABILDO NO SE SIENTE CONFORME, PROCEDO A DIRIGIRME A USTED DE NUEVA CUENTA PARA OFRECERLE UNA DISCULPA, POR LAS ACCIONES QUE A CRITERIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE NAYARIT FUERON CATALOGADAS COMO VIOLENCIA POLÍTICA. SIN MÁS POR EL MOMENTO SIGAMOS, SECRETARIO, CON EL ORDEN DEL DÍA.

- ➤ EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES AL HONORABLE CABILDO. MISMOS QUE SON PRESENTADOS DE MANERA IMPRESA PARA SU CONOCIMIENTO AL HONORABLE CABILDO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y TRABAJO EN COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPIC, MISMOS QUE SON LOS SIGUIENTES:
- a).-La regidora Perla del Consuelo Larios Ortega, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de diciembre del 2022.
- b).-El regidor Luis Ricardo Sánchez Martir, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de diciembre del 2022.
- c).-La regidora Magaly Ramírez Hermosillo, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de diciembre del 2022.
- d).-La regidora Esther Mota Rodríguez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de diciembre del 2022.
- e).-El regidor Jaime Cervantes Valdez, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de octubre y noviembre del 2022.
- f).-El regidor Iván Petrovich López Muñoz, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del 2022.

- ➤ EL SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL PUNTO DE SOLICITUDES Y COMUNICACIONES RECIBIDAS, DONDE SE INFORMA QUE SE RECIBIÓ EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:
- a).-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del análisis de viabilidad de un convenio modificatorio de la Asociación Público Privada, para la inversión de largo plazo en la prestación del servicio público municipal, celebrado el día 30 del mes de diciembre de 2015. (Presentada por el Síndico Municipal Josue Daniel Mercado Ramírez); Misma que será turnada a la Comisión de Obras y Servicios para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.
- > EL OCTAVO PUNTO, SE CLAURA LA SESIÓN.

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 12:45 doce horas con cuarenta y cinco minutos del día 27 de enero del 2023, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 51, 52, 55, 57, 58 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto declarado Oficial de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión ordinaria de Cabildo, para lo cual el Secretario del Ayuntamiento informe que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 párrafo segundo de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, informa a los Integrantes del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, que la sesión ordinaria de Cabildo es pública y se encuentra siendo transmitida en vivo por Facebook y la página oficial de internet del Honorable XLII Ayuntamiento de Tepic.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (18) integrantes del cabildo, encontrándose la Presidenta Municipal María Geraldine Ponce Méndez, el síndico municipal Josue Daniel Mercado Ramírez y las y los regidores/as Víctor Hugo Alvarado Villa, Rigoberto Bello Antonio, Jaime Cervantes Valdez, Andrea Cibrián Pérez, Adriana Elizabeth Haro Oliveros, Francisca Herrera Panuco, Perla Del Consuelo Larios Ortega, Iván Petrovich López Muñoz, José Marco Antonio Martínez Pérez, Esther Mota Rodríguez, Magaly Ramírez Hermosillo, Itziar Del Consuelo Ramos Díaz, Marina Citlali Rentería Sillas, Luis Ricardo Sánchez Mártir, Yuliana Vázquez Ceja y Juan Antonio Zambrano Parra.

Una vez comprobada la existencia del quórum, la Presidenta Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión ordinaria de fecha 12 de enero del 2023, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la iniciativa para reformar el artículo 41 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Tepic y a la iniciativa de reforma que adiciona y modifica diversas disposiciones del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Tepic.
- 3.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud relativa a la celebración del Convenio Marco de Coordinación entre el Ejecutivo

Federal, Gobierno del Estado de Nayarit y el Ayuntamiento de Tepic para la distribución y ejercicio de subsidios de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios del Programa de Mejoramiento Urbano correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

- 4.-Informe de la Presidenta Municipal sobre el estado que guarda la administración en sus aspectos más relevantes.
- 5.-Informe bimestral de actividades del Contralor Municipal correspondiente al sexto bimestre del 2022.
- Informe Mensual de actividades de las Comisiones al Honorable Cabildo.
 - a).-El regidor José Marco Antonio Martínez Pérez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de diciembre del 2022.
 - b).-La regidora Francisca Herrera Pánuco, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de diciembre del 2022.
- 7.-Asuntos Generales de solicitudes y comunicaciones recibidas.
 - a).-Solicitud para autorizar propuesta de convocatoria para la integración de 2 personas físicas de la Sociedad Civil formalizada o no formalizada, tales como colectivas, asociaciones civiles u otras formas de organización social, al sistema Municipal para la Igualdad Sustantiva y No Discriminación entre Mujeres y Hombres del Municipio de Tepic.
 - b).-Solicitud de iniciativa de acuerdo por el que se reforma el artículo 77 del Reglamento de Tránsito y Movilidad del Municipio de Tepic, Nayarit.
 - c).-Solicitud de propuesta de la modificación al apartado de multas del Reglamento para el ejercicio del comercio, funcionamiento de giros de prestación de servicios y exhibición de espectáculos públicos en el Municipio de Tepic.
- 8.-Clausura de la sesión.

El orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 18 votos a favor.

EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INFORMA QUE UNA VEZ QUE SE HA REALIZADO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA, SE TIENE POR DESAHOGADO Y SE DECLARA VERIFICADA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN ORDINARIA. ➢ EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y TRABAJO EN COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPIC Y A LA INICIATIVA DE REFORMA QUE ADICIONA Y MODIFICA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y TRABAJO EN COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPIC. MISMO QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 18 VOTOS A FAVOR, CON EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza someter a Cabildo la consideración, análisis y en su caso aprobación del dictamen relativo a la Iniciativa para reformar el Artículo 41 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Tepic y a la Iniciativa de reforma que adiciona y modifica diversas disposiciones del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Tepic.

SEGUNDO.- Se presente a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen a efectos de que sea presentado al Pleno del Cabildo para su análisis, discusión y en su caso aprobación.

Con fundamento en el artículo 233 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se transcriben las reformas al artículo 41 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Tepic y las reformas que adiciona y modifica diversas disposiciones del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Tepic, para quedar como sigue:

REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y TRABAJO EN COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPIC.	
Texto vigente	Propuesta de Reforma
Art. 3 Las sesiones de Cabildo podrán ser: Ordinarias, extraordinarias solemnes, abiertas o secretas.	Art. 3 Las sesiones de Cabildo podrán ser: ordinarias, extraordinarias solemnes, abiertas o secretas, bajo las modalidades presencial, virtual o híbrida.
Artículo 3 segundo párrafo	Artículo 3 Bis Por causa justificada, alguna o alguno de los miembros del Ayuntamiento podrá solicitar que se autorice la celebración y desahogo de las sesiones del Cabildo de manera virtual o hibrida, utilizando las tecnologías de la información y comunicación a distancia; la celebración de dichas sesiones será

válidas cumpliendo quórum legal y sus actos serán válidos reuniendo la votación establecida.

En tal supuesto, la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento deberá asentar en el acta correspondiente los datos necesarios para identificar el motivo que generó la celebración de la sesión de manera virtual o híbrida y el mecanismo que se utilizó para su realización.

Artículo 24.- Las votaciones serán de tres tipos:

- a). Económicas: Consiste en levantar la mano para definir el sentido de su voto.
- b). Nominales: Consiste en preguntar personalmente a cada uno de los miembros del cabildo el sentido de su voto.
- c). Secretas: Consiste en emitir el voto a través de cédulas diseñadas para tal fin y en forma impersonal.

El sentido del voto será a favor, en contra o abstención en cualquiera de los casos. **Artículo 24.-** Las votaciones serán de tres tipos:

- a). Económicas: Consiste en levantar la mano para definir el sentido de su voto.
- b). Nominales: Consiste en preguntar personalmente a cada uno de los miembros del cabildo el sentido de su voto
- c). Secretas: Consiste en emitir el voto a través de cédulas diseñadas para tal fin y en forma impersonal.

El sentido del voto será a favor, en contra o abstención en cualquiera de los casos.

Cuando las sesiones se lleven a cabo manera virtual o híbrida, las y los miembros del Cabildo que se encuentren conectados por el uso de las tecnologías de la información y comunicación a distancia, manifestarán el sentido de su votación de manera nominal.

Artículo 34.- En el ejercicio de sus funciones, las Comisiones actuarán con plena autoridad para requerir por escrito a los funcionarios, empleados y servidores públicos de la administración municipal la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 34.- En el ejercicio de sus funciones, las Comisiones actuarán con plena autoridad para requerir por escrito, mediante oficio físico y/o por correo electrónico institucional, a los funcionarios, empleado y servidores públicos de la administración municipal la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 36.- Son funciones del Presidente de la Comisión:

- I.- Presidir las Sesiones de la Comisión:
- II.- Convocar a Sesiones por escrito a los miembros de la Comisión;
- III.- Determinar el orden en que serán atendidos los asuntos por la Comisión;
- IV.- Emitir voto de calidad en caso de empate; y
- V.- Aquellas que resulten necesarias para el buen funcionamiento de la Comisión.

Artículo 36.- Son funciones de la persona titular de la Presidencia de la Comisión:

- I.- Presidir las Sesiones de la Comisión;
- II.- Convocar a Sesiones por escrito, mediante oficio físico y/o por correo electrónico institucional a las y los miembros de la Comisión;
- III.- Determinar el orden en que serán atendidos los asuntos por la Comisión;
- IV.- Emitir voto de calidad en caso de empate;

	V Autorizar, según sea el caso, las solicitudes para el cambio de modalidad
	en la celebración de las sesiones de las
	Comisiones; y
	VI. Aquellas que resulten necesarias para
	el buen funcionamiento de la Comisión.
Autionia 44 Los Comisiones Oudinories	
Artículo 41 Las Comisiones Ordinarias	Artículo 41 Las Comisiones Ordinarias
del H. Ayuntamiento de Tepic son las	del H. Ayuntamiento de Tepic son las
siguientes:	siguientes:
I De Gobernación.	I De Gobernación.
(REFORMADO, G.M. 20 DE MAYO DE	(REFORMADO, G.M. 20 DE MAYO DE
2021)	2021)
II De Asuntos Constitucionales, Derechos	II De Asuntos Constitucionales, Derechos
Humanos y Reglamentos.	Humanos y Reglamentos.
III De Hacienda y Cuenta Pública,	III De Hacienda y Cuenta Pública,
IV De Obras y Servicios,	IV De Obras y Servicios,
V De Planeación del Desarrollo	V De Planeación del Desarrollo
Económico y Social,	Económico y Social,
VI De Seguridad Pública y Justicia	VI De Seguridad Pública y Justicia
Cívica. (REFORMADO, G.M. 20 DE	Cívica. (REFORMADO, G.M. 20 DE
MAYO DE 2021)	MAYO DE 2021)
VII De Control y Administración del	VII De Control y Administración del
Desarrollo Urbano y Ecología,	Desarrollo Urbano y Ecología,
VIII De Educación, Cultura y Bibliotecas,	VIII De Educación, Cultura y Bibliotecas,
IX De Asuntos Indígenas,	IX De Asuntos Indígenas,
(REFORMADO, G.M. 31 DE MAYO DE	(REFORMADO, G.M. 31 DE MAYO DE
2022)	2022)
X De Igualdad Sustantiva y Género,	X De Igualdad Sustantiva y Género,
XI De Sanidad, Seguridad, Trabajo,	XI De Sanidad, Seguridad, Trabajo,
Previsión Social y Asistencia Social,	Previsión Social y Asistencia Social,
XII De Protección Civil,	XII De Protección Civil,
XIII De Desarrollo Rural,	XIII De Desarrollo Rural,
XIV De la Juventud, Deporte y	XIV De la Juventud, Deporte y
Recreación,	Recreación,
XV De Desarrollo Comunitario,	XV De Desarrollo Comunitario,
XVI De Desarrollo Económico, Turismo y	XVI De Desarrollo Económico, Turismo y
Comercio,	Comercio,
XVII De Atención a Grupos Vulnerables, y	XVII De Atención a Grupos Vulnerables;
XVIII De Gestión Social;	XVIII De Gestión Social, y
	XIX De Ciencia, Tecnología e
	Innovación.
	Y sus facultades serán:
	I Comisión de Gobernación
	a) Vigilar el exacto cumplimiento de la
	Constitución Política de los Estados
	Unidos
	Mexicanos, la del Estado, las Leyes,
	Reglamentos y los Ordenamientos
	Municipales, en las actuaciones oficiales
	del Ayuntamiento;
	b) Cuidar que se ejecuten las

resoluciones de Cabildo;

- c). Validará los dictámenes de los proyectos de reglamentos municipales y disposiciones generales para el Ayuntamiento;
- d). Dictaminar respecto de los asuntos relativos a los acuerdos referentes a la posición política del Ayuntamiento respecto de asuntos de interés público;
- e). Dictaminar respecto de los asuntos relativos a los acuerdos referentes a la interpretación del presente Reglamento y al funcionamiento interior del Cabildo:
- f). Proponer los mecanismos de acción para el desarrollo armónico del Gobierno Municipal en consenso con la ciudadanía y las Instituciones Municipales;
- g). Vigilar el desempeño de las autoridades auxiliares del Ayuntamiento;
- h). Coordinar acciones entre los integrantes del Cabildo donde prevalezca el diálogo para los consensos; y
- i). Aquellas que el Cabildo le encomiende.

(REFORMADO, G.M. 20 DE MAYO DE 2021)

- II.- Comisión de Asuntos Constitucionales, Derechos Humanos y Reglamentos. -
- a). Dictaminar respecto de los asuntos relativos a los proyectos de reglamentos, Bando de Policía y Buen Gobierno, iniciativas de Leyes y decretos y disposiciones normativas de observancia general, en conjunto con la Comisión o las Comisiones especializadas en la materia de que se trate;
- b). Proponer al Cabildo los mecanismos e instrumentos que resulten necesarios para promover la actualización constitucional, legal, política y socioeconómica de los reglamentos municipales;
- c). En general, aquellas que el Cabildo le encomiende.
- III. Comisión de Hacienda y Cuenta Pública. -
- a). Dictaminar respecto del proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuestos de Egresos.
- b). Proponer al Cabildo los mecanismos e instrumentos que resulten necesarios

- para optimizar el ingresos municipal y eficientar el gasto público;
- c). Revisar y dictaminar la cuenta pública municipal;
- d). Vigilará el correcto funcionamiento de la Contraloría Municipal;
- e). Elaborar programas en coordinación con la contraloría municipal, para la supervisión sobre el origen y aplicación de recursos en las dependencias municipales;
- f). Supervisar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Comisión;
- g). Vigilará que exista disciplina en el ejercicio presupuestal transparencia en el manejo de los recursos y la aplicación de una política de rendición de cuentas, y,
- h). En general, aquellas que el Cabildo le encomiende.
- IV. Comisión de Obras y Servicios. -
- a). Dictaminar respecto de los proyectos de reglamentos y disposiciones normativas de observancia general en materia de obras y servicios públicos;
- b). Proponer al Cabildo los mecanismos e instrumentos que resulten necesarios para mejorar la prestación de los servicios públicos a su cargo;
- c). Dictaminar respecto de los proyectos de disposiciones normativas relacionadas con la municipalización y concesión de servicios públicos municipales;
- d). Proponer al Cabildo proyectos para la ejecución de obras públicas;
- e). Dictaminar respecto de los proyectos de disposiciones normativas en materia de ingeniería de tránsito, conservación y restauración del patrimonio histórico inmobiliario del Municipio;
- f). Supervisar el funcionamiento del Comité de Licitación de Obra Pública y Adquisiciones;
- g). Dar seguimiento a la ejecución de la obra pública municipal; y,
- h). En general, aquellas que el Cabildo le encomiende.
- V.- Comisión de Planeación del Desarrollo Económico y Social. -
- a). Dictaminar respecto de los asuntos relativos a los proyectos de reglamentos,

- iniciativas de Ley y disposiciones normativas de observancia general, en materia de planeación del desarrollo integral del Municipio y de su población, y en relación con la participación de los ciudadanos en los asuntos de interés público;
- b). Proponer al Cabildo los mecanismos e instrumentos que resulten necesarios para
- promover el equilibrio y optimizar los recursos en las políticas de desarrollo económico, comercial, industrial, turístico, cultural y social del Municipio;
- c). Dictaminar y participar en la elaboración del Plan Municipal del Desarrollo y participar en las acciones de evaluación y seguimiento respecto de su cumplimiento;
- d). Proponer al Cabildo la adopción de programas y medidas que tiendan a incentivar la inversión en el Municipio, fortaleciendo las oportunidades de empleo y desarrollo integral de sus habitantes;
- e). Vigilar la elaboración y actualización de programas en materia asistencial y de desarrollo social:
- f). Promover la organización de los habitantes en uniones vecinales con el fin de incentivar la democracia participativa y el desarrollo comunitario;
- g). Promover acciones tendientes a incentivar la participación y desarrollo integral de los habitantes del Municipio; y,
- h). En general, aquellas que el Cabildo le encomiende.
- (REFORMADO, G.M. 20 DE MAYO DE 2021)
- VI.- Comisión de Seguridad Pública y Justicia Cívica. -
- a). Dictaminar respecto de los proyectos de reglamentos y disposiciones normativas de observancia general en materia de seguridad pública y prevención de la delincuencia, tránsito y de respeto a los derechos humanos:
- b). Proponer al Cabildo los mecanismos e instrumentos que resulten necesarios para
- eficientar el servicio de seguridad pública, tránsito y el respeto a los derechos

humanos;

- c). Dictaminar respecto de los proyectos de convenios por los que el Ayuntamiento deba participar institucionalmente con otros niveles de Gobierno en asuntos de seguridad pública y tránsito;
- d). Vigilar que se cumpla el bando de policía y buen gobierno;
- e). Vigilar que se respeten los derechos humanos en todas las acciones de la policía municipal;
- f). Proponer la instrumentación de campañas para la prevención del delito;
- g). Participar en la evaluación periódica del sistema municipal de seguridad pública; y,
- h). En general, aquellas que el Cabildo le encomiende.
- VII. Comisión Control y Administración del Desarrollo Urbano y Ecología. -
- a). Dictaminar respecto de los proyectos de reglamentos y disposiciones normativas de observancia general en materia de desarrollo urbano y control ecológico;
- b). Vigilar la elaboración y actualización de los planes y programas de desarrollo urbano del Municipio;
- c). Proponer al Cabildo los mecanismos e instrumentos que resulten necesarios para eficientar los programas de desarrollo urbano y control ecológico que implemente el Gobierno Municipal;
- d). Dictaminar todo lo referente al cambio de nomenclatura en calles, avenidas, calzadas o zonas públicas buscando la opinión ciudadana de la colonia o comunidad que se trate;
- e). Vigilar la congruencia en la aplicación de los planes y programas de desarrollo urbano;
- f). Estudiar y dictaminar sistemas que puedan beneficiar el ambiente ecológico en el Municipio;
- g). Obtener información sobre experiencias efectivas de saneamiento ambiental en otros Municipios, Estados o Países:
- h). Estudiar y proponer los sistemas de organización y funcionamiento de tránsito en el Municipio, desde el punto de vista

urbano; y

- i). Aquellas que el Cabildo le encomiende.
- VIII. Comisión de Educación, Cultura y Bibliotecas. -
- a). Dictaminar respecto de los asuntos relativos a los proyectos de reglamentos, iniciativas de Ley y disposiciones normativas de observancia general relacionadas con el sistema educativo municipal;
- b). Proponer al Cabildo los mecanismos e instrumentos que resulten necesarios para optimizar los recursos humanos, materiales y financieros del sistema educativo municipal;
- c). Proponer al Cabildo la adopción de políticas y medidas para optimizar los recursos municipales en materia de cultura, supervisando el funcionamiento de las instalaciones y vigilando el cumplimiento de los programas correspondientes;
- d). Vigilar el funcionamiento del sistema municipal de bibliotecas públicas, proponiendo al Ayuntamiento la implementación de programas para su mejoramiento y equipamiento; y
- e). En general, aquellas que el Cabildo le encomiende.

IX De Asuntos Indígenas. -

- a) Proponer programas que promuevan el desarrollo integral de la comunidad indígena;
- b) Establecer relación y comunicación con cada una de las comunidades indígenas establecidas en el municipio; y,
- c) Aquellas que el Cabildo le encomiende.
- X. Comisión de Equidad y Género. -
- a). Promover planes y programas que prevengan y atiendan la violencia intrafamiliar;
- b). Proponer programas que integran a la mujer en todo tipo de actividades que impulsen su desarrollo y superación integral:
- c). Impulsar la comunicación entre géneros a través de foros que consoliden espacios de encuentro, debate y participación; y
- d). En general aquellas que el Cabildo le

otorgue.

- XI.- Comisión de Sanidad, Seguridad, Trabajo, Previsión Social y Asistencia Social.-
- a).- Dictaminar todo lo concerniente a la materia:
- b).- Coadyuvar con todas las autoridades sanitarias de cualquier nivel, en materia de salud pública y la aplicación de los diferentes ordenamientos federales, estatales y municipales sobre la materia mencionada;
- c).- Vigilar y promover toda clase de campañas que tiendan a la higienización en el municipio y a la prevención y combate de las enfermedades endémicas;
- d).- Vigilar a las autoridades sanitarias, en el renglón de inspección a empresas, hoteles, vecindades, balnearios y en general todo centro de reunión pública;
- e).- Promover en especial, el saneamiento de los lotes baldíos, de las vías públicas, los edificios e instalaciones municipales, como son: mercados, centros deportivos y plazas entre otros;
- f).- Proponer acciones que se estimen pertinentes en materia de Salubridad e Higiene, que beneficien al municipio;
- g).- Proponer acciones para la prevención de conductas antisociales, así como de orientación y asistencia a los infractores, y a la readaptación de las personas con problemas de adicciones;
- h).- Coadyuvar con la implementación de programas de Previsión Social;
- i).- Proponer programas que mejoren el ambiente laboral al interior del Ayuntamiento; y,
- j).- Supervisar y apoyar los programas del Sistema Municipal para el desarrollo de la Familia; y,
- k).- Procurar mediante el principio de subsidiariedad, el apoyo oportuno y adecuado a personas, grupos marginados, discapacitados y damnificados por eventos de la naturaleza y otras causas, con programas y recursos destinados a la asistencia social; y,
- l).- Aquellas que el Cabildo le designe.
- XII. Comisión de Protección Civil.-
- a).- Dictaminar todo lo concerniente a la

materia;

- b).- Promover la capacitación de los ciudadanos en materia de Protección Civil;
- c).- Vigilar el desempeño de la Dirección Municipal de Protección Civil;
- d).- Promover políticas municipales de Protección Civil:
- e).- Integrarse al Consejo Municipal de Protección Civil; y,
- f).- Aquellas que el Cabildo le encomiende. XIII. Comisión de Desarrollo Rural.-
- a).- Dictaminar respecto de los proyectos de Reglamentos de normativas en materia de Desarrollo Rural.
- b).- Fomentar la relación con las autoridades y organismos auxiliares y demás organizaciones rurales;
- c).- Promover el Plan General del Municipio para el fomento e impulso de la producción agropecuaria, la realización de obras de infraestructura para el desarrollo rural y social y el establecimiento de agro servicios:
- d).- Proponer el establecimiento de planes pilotos para difundir la tecnología agropecuaria en el Municipio;
- e).- Promover y apoyar eventos que impulsen el desarrollo agropecuario y forestal siempre y cuando tengan una relación directa con el Municipio, ya sea en el aspecto ecológico, de mejoramiento o de abasto de productos agropecuarios o forestales;
- f).- Proponer programas que mejoren la vida social y económica de la zona rural del municipio, participando en la búsqueda de soluciones a los problemas del campo;
- g).- Aquellas que el Cabildo le encomiende.
- XIV. De la Juventud, Deporte y Recreación.-
- a) Dictaminar respecto de los proyectos de reglamentos y disposiciones en materia de juventud;
- b) Estudiar y proponer soluciones a las demandas de los jóvenes tepicenses incluyéndolos en las actividades sustanciales que este Ayuntamiento realice con ese fin:
- c) Proponer programas que inculquen en la juventud los valores de pertenencia

- comunitaria y todos aquellos valores que busquen la superación personal de los jóvenes y su desarrollo integral;
- d) Proponer al Cabildo la ejecución de programas especiales para combatir la drogadicción, el alcoholismo, el vandalismo y la delincuencia entre la juventud del municipio;
- e) Promover y estimular la práctica de los deporte dentro del municipio, así como eventos para procurar el desarrollo físico y mental de sus habitantes:
- f) Promover la construcción de unidades o centros deportivos dentro del municipio;
- g) Vigilar la conservación y buena administración de las unidades deportivas o áreas destinadas para tal efecto;
- h) Fomentar las relaciones de carácter deportivo con la diferentes autoridades en la materia, clubes privados e instituciones y equipos deportivos en las diferentes áreas:
- i) La vigilancia en cuanto a la aplicación de las normas de espectáculos públicos y demás disposiciones legales relacionadas con el ramo dentro del municipio;
- j) Vigilar las características de los lugares donde se llevan a cabo los espectáculos públicos, conforme los reglamentos en la materia;
- k) Vigilar el funcionamiento de todos los espectáculos públicos, en lo concerniente a

las normas legales que les sean aplicable;

- I) Fomentar las relaciones públicas en cuanto al intercambio de experiencias y punto de vista con los promotores y dependencias relacionadas, tendientes a dar un mejor espectáculo, y en las mejores condiciones materiales y de seguridad para los propios espectadores;
- m) Participar en el Consejo Municipal del Deporte; y
- n) Aquellas que el Cabildo le encomiende.
- XV. Comisión de Desarrollo Comunitario.-
- a).- Promover programas que inculquen la participación ciudadana;
- b).- Vigilar que los Comités de Acción Ciudadana, cumplan con su Reglamento;
- c).- Pugnar por una constante concientización ciudadana en cuanto a su

- participación, entendida como factor de solución combinando esfuerzos a través de la organización y la coordinación con la autoridad municipal; y,
- d).- Aquellas que el Cabildo le encomiende.
- XVI. Comisión de Desarrollo Económico, Turismo y Comercio.-
- a).- Dictaminar todo lo relativo a reglamentos, iniciativas de Ley y Normas aplicables a las actividades productivas, de desarrollo económico y turismo;
- b).- Destinar especial atención a las características que deban reunir los puestos o comercios establecidos, vigilando el estricto cumplimiento del Reglamento en la materia;
- c).- Emitir opinión acerca de los contratos que celebre el Ayuntamiento con los particulares respecto a actividades productivas y al desarrollo económico;
- d).- Proponer proyectos para la reubicación de los tianguis a los predios baldíos propiedad municipal o particular,
- e).- Supervisar los estudios que tiendan a una mejor organización administrativa, funcional y de servicio de los mercados y comercios que operen en el municipio:
- f).- Dictaminar en lo referente a estímulos fiscales a empresas que fomenten el desarrollo económico y el empleo en el municipio;
- g).- Promover la relación entre el Ayuntamiento y los organismos empresariales, con el fin de reactivar la economía de manera conjunta;
- h).- Promover proyectos de inversión con participación social, así como de asesoría y capacitación;
- i).- Vigilar la regulación en el otorgamiento de licencias en apego al Reglamento en la materia;
- j).- Integrarse en el comité de compras;
- k).- Promover programas empresariales donde se otorgue financiamiento a la ciudadanía, con el fin de incentivar la generación de empleos;
- I).- Estudiar y promover la instalación de parques industriales en el Municipio; y
- m).- Promover la elaboración de un control estadístico de centros comerciales,

- hoteles, restaurantes, casas de asistencia, edificios públicos y en general, todo tipo de información útil para el turismo;
- n).- Fomentar la comunicación permanente con los representantes de los diversos sectores sociales en el Municipio, a efecto de estudiar todas aquellas medidas que favorezcan una mayor afluencia turística y en consecuencia, una mejor economía municipal;
- ñ).- Promover la creación y funcionamiento del programa de servicio social de atención al turismo;
- o).- Proponer la construcción o rehabilitación de la infraestructura turística como áreas de esparcimiento;
- p).- Promover el apoyo para grupos étnicos y su participación en actividades del turismo;
- q).- Promover eventos sociales que rescaten las tradiciones del Municipio de Tepic;
- r).- Proponer de estudios para la incorporación del Municipio en el fondo de participación turística;
- s).- Promover, impulsar y programar todo aquello que fomente la hermandad y las buenas relaciones con otras ciudades del mundo o del país; y
- t).- Aquellas que el Cabildo le encomiende. XVII. De Atención a Grupos Vulnerables.-
- a) Proponer programas y campañas que promuevan la protección y asistencia de los grupos vulnerables del municipio; tales como menores de edad huérfanos, abandonados, maltratados, padres indigentes, personas con capacidades diferentes, adultos mayores, etc. y
- b) Aquellas que el Cabildo le encomiende. XVIII De Gestión Social.-
- a) Atender las peticiones de los habitantes del Municipio de Tepic, que conlleven a la realización de trámites ante las diversas instancias del gobierno.
- b) Aquellas que el Cabildo le encomiende.

XIX. Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

 a) Dictaminar respecto de los proyectos de reglamentos y disposiciones normativas de observancia general, en materia de

ciencia, tecnología e innovación; Observar el marco legislativo en b) materia de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Nayarit, a efecto de ser aplicado en el ámbito de su competencia, dentro del municipio de Tepic; Proponer al Cabildo proyectos reglamentarios, acciones, mecanismos, instrumentos, políticas y programas en relación a la ciencia, tecnología e innovación, considerando siempre las necesidades de la sociedad tepicense; Promover la vinculación con las autoridades estatales en materia de ciencia, tecnología e innovación, para coadyuvar aplicación en la soluciones para mitigación de las problemáticas sobre ciencia, tecnología e innovación que enfrenta el H. Ayuntamiento de Tepic: Proponer ante el cabildo la e) celebración de convenios de colaboración instituciones con organismos públicos o privados que se encuentren dentro del campo de innovación, ciencia y tecnología, y Aquellas que el Cabildo les encomiende. Artículo 45.- El Presidente de la Comisión Artículo 45.- La persona titular de la convocará por escrito a sus integrantes a Presidencia de la Comisión convocará a sesión cuando menos con 72 horas de sesiones ordinarias por escrito, mediante anticipación. oficio físico y/o por correo electrónico institucional a sus integrantes, con un mínimo de 72 horas de anticipación. De la misma manera, se podrá convocar a sesiones extraordinarias, con un mínimo de 24 horas de anticipación. Artículo 48.- Las Comisiones tendrán la Artículo 48.- Las Comisiones tendrán la obligación de Sesionar cuando sea obligación de Sesionar cuando sea turnado algún caso para su análisis y turnado algún caso para su análisis y dictamen, sin más limitación que la del dictamen, sin más limitación que la del plazo que para emitir su dictamen se plazo que para emitir su dictamen se establece en el artículo 49 del presente establece en el artículo 49 del presente ordenamiento. ordenamiento. Al efecto, las comisiones sesionarán por regla general de manera presencial.

> salvo solicitud expresa de alguna o alguno de sus miembros para que se autorice la celebración y desahogo de manera virtual o híbrida, utilizando las

tecnologías de la información y comunicación a distancia; en estos casos, las sesiones serán válidas cumpliendo con el quórum legal y sus actos serán válidos reuniendo la votación establecida en los términos del presente reglamento, asentando en el acta la modalidad en que se llevó a cabo la sesión.

Transitorios

Primero. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

➢ EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA SOLICITUD RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT Y EL AYUNTAMIENTO DE TEPIC PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE SUBSIDIOS DE LA VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023. MISMO QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 18 VOTOS A FAVOR, CON EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza a la C. Ing. María Geraldine Ponce Méndez en su carácter de Presidenta Municipal de Tepic, así como al C. Lic. Josué Daniel Mercado Ramírez, Síndico Municipal y al C. Edgar Saúl Paredes Flores, Secretario del Ayuntamiento, a suscribir el Convenio Marco de Coordinación entre el Ejecutivo Federal, Gobierno del Estado de Nayarit y el Ayuntamiento de Tepic para la distribución y ejercicio de subsidios de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios del Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio fiscal 2023.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación del anterior acuerdo en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

- ➢ EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN EN SUS ASPECTOS MÁS RELEVANTES, CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DEL 2022. MISMO QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN VIII DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE NAYARIT.
- ➢ EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL CONTRALOR MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL SEXTO BIMESTRE DEL 2022. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA AL HONORABLE CABILDO QUE DICHO INFORME SE ENCUENTRAN EN SU PODER DE MANERA IMPRESA PARA SU CONOCIMIENTO, LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTIPULA EL ARTÍCULO 119 FRACCIÓN VI DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE NAYARIT.
 - ➤ EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES AL HONORABLE CABILDO. MISMOS QUE SON PRESENTADOS DE MANERA IMPRESA PARA SU CONOCIMIENTO AL HONORABLE CABILDO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y TRABAJO EN COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPIC, MISMOS QUE SON LOS SIGUIENTES:
 - a).-El regidor José Marco Antonio Martínez Pérez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de diciembre del 2022.
 - b).-La regidora Francisca Herrera Pánuco, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de diciembre del 2022.
 - ➤ EL SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL PUNTO DE SOLICITUDES Y COMUNICACIONES RECIBIDAS, DONDE SE INFORMA QUE SE RECIBIÓ EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:
 - a).-Solicitud para autorizar propuesta de convocatoria para la integración de 2 personas físicas de la Sociedad Civil formalizada o no formalizada, tales como colectivas, asociaciones civiles u otras formas de organización social, al sistema Municipal para la Igualdad Sustantiva y No Discriminación entre Mujeres y Hombres del Municipio de Tepic.(Presentada por la Lic. Gloria Noemí Ramírez Bucio, Directora del Instituto de la Mujer); Misma que será turnada a la Comisión de Gobernación para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.

- b).-Solicitud de iniciativa de acuerdo por el que se reforma el artículo 77 del Reglamento de Tránsito y Movilidad del Municipio de Tepic, Nayarit. (Presentada por el Síndico Municipal Josue Daniel Mercado Ramírez); Misma que será turnada a las Comisiones Conjuntas de Asuntos Constitucionales, Derechos Humanos y Reglamentos y a la de Seguridad Pública y Juzgados Cívicos para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.
- c).-Solicitud de propuesta de la modificación al apartado de multas del Reglamento para el ejercicio del comercio, funcionamiento de giros de prestación de servicios y exhibición de espectáculos públicos en el Municipio de Tepic. (Presentada por la Lic. Marcela Hernández Elias, Jefa de Funcionamiento de Negocios); Misma que será turnada a las Comisiones Conjuntas de Asuntos Constitucionales, Derechos Humanos y Reglamentos y a la de Desarrollo Económico, Turismo y Comercio para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.
- > EL OCTAVO PUNTO, SE CLAURA LA SESIÓN.